

**ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
LEY DE TRANSPARENCIA**

**MU062T0003927**

Fecha: 10/03/2025 Hora: 20:28:27



**1. Contenido de la Solicitud**

Nombre	Pedro
Primer Apellido	Valenzuela
Segundo Apellido	Bravo
Teléfono de contacto	99055597
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	pedro.valenzuelab@mail_udp.cl Región Metropolitana de Santiago, LAS CONDES, CHILE
Correo electrónico notificaciones	pedro.valenzuelab@mail_udp.cl
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Estimado/a  Esperando que se encuentre bien, le pido que por favor me envíen la información en el archivo excel que se adjunta. Se agradece su colaboración, pues con esta información se realizará la segunda versión del Informe Sobre Municipios y La Seguridad Pública Ciudadana.
Observaciones	En el archivo que se adjunta, en la fila 3 deben responder con la información de su municipio. Por favor, en las primeras dos celdas colocar el nombre y la región de la comuna. En las celdas azules, responder con una las dos opciones que se ofrecen: "Sí" o "No". En las celdas en naranja deben colocar la cantidad exacta (Si la cantidad es 0, colocar un 0). Además, en la fila 4 pueden dejar cualquier duda o comentario adicional sobre la pregunta. ¡Muchas gracias!
Archivos adjuntos	Iniciativas_municipales_para_la_seguridad_2025.xlsx
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/Excel
Sesión iniciada en Portal	SI
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

## 2. Fecha de entrega vence el: 07/04/2025

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 07/04/2025. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

## 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU062T0003927 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: +56227972100 +56228286100
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Conchalí", ubicadas en Av. Independencia N° 3499, en el horario Horario de atención al público: Lunes a viernes de 8.30 a 14.00 hrs
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

## 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se entenderá por desistido de su petición.